

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2023-MTC/20
SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO PARCIAL Y CIRA PARA LA DISPONIBILIDAD DE AREAS EN LIBERACION DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RIO- CEMENTERIO EL CALVARIO, SECTOR A Y SECTOR B Y EL SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RIO-LLOSTAY”

En la ciudad de Lima, siendo el día 18 de setiembre del 2023 a las 14:30 horas, en las instalaciones de la sala de reuniones de procesos del PVN, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato 04 N° 50-2023-MTC/20.2 de fecha 11.05.2023, notificados mediante correo electrónico el 11 de mayo de 2023, encargado de la preparación continuidad, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0014-2023-MTC/20-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del Servicio de rescate arqueológico parcial y CIRA para la disponibilidad de áreas en liberación de interferencias para la ejecución del proyecto vial “Mejoramiento de la carretera Boca del Rio - Tacna, en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna, sitio arqueológico Boca del Rio - Cementerio El Calvario, sector A y sector B y el sitio arqueológico Boca del Rio – Llostay”, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección citado, contándose con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Yogues Herson Quispe Ccanto : Presidente Titular
Josue Centeno Hanco : Primer Miembro Titular
Teresa Margarita Verastegui Peña : Segundo Miembro Titular

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma, el día 31 de agosto del 2023 desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, los postores que presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, fueron los siguientes:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | | | |
| 1 | SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO PARCIAL Y CIRA PARA LA DISPONIBILIDAD DE AREAS EN LIBERACION DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO - TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RIO-CEMENTERIO EL CALVARIO, SECTOR A Y SECTOR B Y EL SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RIO-LLOSTAY. | | | |
| 20601136547 | SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCON SAR S.A.C. | 31/08/2023 | 19:14:55 | Electronico |
| 20544596706 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA | 31/08/2023 | 19:54:11 | Electronico |
| 20545046246 | CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C. | 31/08/2023 | 21:23:54 | Electronico |
| 20451820703 | ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L | 31/08/2023 | 21:29:00 | Electronico |
| 10422542235 | AMAYA TUFINIO SILVIA MADELEINE | 31/08/2023 | 23:56:14 | Electronico |

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió con la apertura electrónica de la oferta técnica de los citados postores, y verificación de la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia previstos en las bases integradas, con la finalidad admitir la oferta. Obteniéndose el siguiente resultado:



| N° | POSTOR | ADMISIÓN | OBSERVACIÓN |
|----|--|--------------------|--|
| 1 | SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C. | OFERTA ADMITIDA | Cumple con presentar los documentos requeridos en las bases integradas |
| 2 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA S.A.C. | OFERTA ADMITIDA | Cumple con presentar los documentos requeridos en las bases integradas |
| 3 | CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C. | OFERTA ADMITIDA | Cumple con presentar los documentos requeridos en las bases integradas |
| 4 | ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L | OFERTA ADMITIDA | Cumple con presentar los documentos requeridos en las bases integradas |
| 5 | AMAYA TUFINIO SILVIA MADELEINE | OFERTA NO ADMITIDA | No cumple con presentar los documentos requeridos en las bases integradas. |

Detalle de la **OFERTA NO ADMITIDA**: Del resultado de la verificación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la LCE, la siguiente oferta se considera no admitida:

1. AMAYA TUFINIO SILVIA MADELEINE:

De la revisión, se observa que la oferta presentada por el postor, cuentan con los anexos 1, 2, 3 y 4 que son documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, los cuales además cuentan la firma y con el nombre de su representante Sra. Silvia Madeleine Amaya Tufinio; sin embargo, se evidencia que, en los mencionados anexos, consta con el mismo trazo de la referida firma. Asimismo, el postor no presentó el Anexo N° 6 que contiene el precio de la oferta, adjuntó una estructura de costos sin la firma del postor.

Al respecto, cabe indicar, que el numeral 1.6 de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, establece claramente que:

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita o digital**, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.*

En esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita o digital y por ende, que está no sea pegada a los formatos o declaraciones juradas, es una exigencia establecida por la normativa de contrataciones del Estado en el artículo 59 del Reglamento de la LCE.

Ahora bien, es pertinente referirnos a lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de la LCE, el cual contempla los supuestos de subsanación de ofertas, siempre y cuando ello no altere el contenido esencial de la misma, entre ellos se aprecia que el literal b) del numeral 60.2, señala, como subsanable; "**La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante**". Asimismo, el numeral 60.4 del citado artículo, establece que; "**En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)**"

Al respecto, el artículo 60 del Reglamento de la LCE permite que el postor, pueda subsanar

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las firmas en los Anexos 1, 2, 3 y 4, así como en las declaraciones juradas adicionales; sin embargo, no resulta posible que se subsane la no presentación del Anexo 6 que contiene la oferta económica, solamente es posible subsanar la rúbrica y foliación.

En ese sentido, considerando que la condición de no admitido del postor no variaría con la subsanación de los Anexo 1, 2, 3 y 4, así como en las declaraciones juradas adicionales, carece de objeto continuar con dicha acción, por lo que, se considera **No Admitida** la oferta.

ANEXO N° 1]

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2023-MTC/20 – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

La que se suscribe, SILVIA MADELEINE AMAYA TUFINIO postor, identificado con DNI: N°42254223, JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|--|-------------|---------------|---------------------|
| Nombre, Denominación o Razón Social : SILVIA MADELEINE AMAYA TUFINIO | | | |
| Domicilio Legal : Jr. Alfonso Ugarte N°410-Ascope | | | |
| RUC : | 10422542235 | Teléfono(s) : | 972751613 927697080 |
| MYPE ¹ | Sí | | |
| Correo electrónico : madeley202004mail.om | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Señores SILVIA MADELEINE AMAYA TUFINIO
CORREO Nº 0014-2023-MTC/20

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2023-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Señores SILVIA MADELEINE AMAYA TUFINIO
CORREO Nº 0014-2023-MTC/20

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2023-MTC/20 – SEGUNDA CONVOCATORIA



SE. SIBIYA MADDELINE ANATA TUPINK
CORRE Nº 041307

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2023-MTC/20 – SEGUNDA CONVOCATORIA



SE. SIBIYA MADDELINE ANATA TUPINK
CORRE Nº 041307

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas admitidas, se determinó la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores enunciados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

| N° | POSTOR | FACTOR DE EVALUACIÓN | | Puntaje Total más 5% por MYPE | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|----------------------|------------|-------------------------------|--------------------|
| | | PRECIO | PTJE TOTAL | | |
| 1 | SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C. | 243,198.00 | 100.00 | 105.00 | 1 |
| 2 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA S.A.C. | 690,928.40 | 35.20 | 35.20 | 4 |
| 3 | CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C. | 251,163.00 | 96.83 | 101.67 | 2 |
| 4 | ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L | 282,256.00 | 86.16 | 90.47 | 3 |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS (REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN)

Acto seguido, se procedió a verificar los requisitos de calificación, a fin de determinar si el postor que ocupó el primer y segundo lugar según orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación especificadas en las bases integradas, tal como se detalla en el Anexo "Verificación de requisitos de calificación", obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR: PRIMER LUGAR - SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C.

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE (SI/NO) |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| A | Capacidad Técnica y Profesional | Si cumple |
| A.1 | Equipamiento Estratégico | Si Cumple |
| A.2.1 | Calificaciones del personal clave (Formación académica) | Si cumple |
| A.2.2. | Capacitación | Si cumple |
| A.3 | Experiencia del personal clave | Si cumple |
| B | Experiencia del postor en la especialidad | Si cumple |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | OFERTA CALIFICADO |

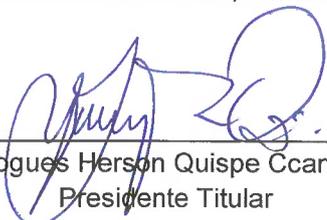
POSTOR: SEGUNDO LUGAR - CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C.

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE (SI/NO) |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| A | Capacidad Técnica y Profesional | Si cumple |
| A.1 | Equipamiento Estratégico | Si Cumple |
| A.2.1 | Calificaciones del personal clave (Formación académica) | Si cumple |
| A.2.2. | Capacitación | Si cumple |
| A.3 | Experiencia del personal clave | Si cumple |
| B | Experiencia del postor en la especialidad | Si cumple |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | OFERTA CALIFICADO |

OTORGAMIENTO DE LA BUEN PRO:

Del resultado obtenido, y conforme se establece en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 0014-2023-MTC/20 - segunda convocatoria**, al postor **SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSAR S.A.C.** cuya oferta económica asciende a la suma de **S/ 243,198.00 (Doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho con 00/100 Soles)** incluido impuesto de ley.

Siendo las 15:20 horas, se dio por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad.


Yagues Herson Quispe Ccanto
Presidente Titular


Josue Centeno Hanco
Primer Miembro Titular


Teresa Margarita Verastegui Peña
Segundo Miembro Titular